



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE OFICINA DEL PUESTO DE CONTROL MARAVILLAS DE LA ATFFS PUNO

I. **ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA (ATE)**

Oficina de Abastecimiento

ÁREA USUARIA TITULAR DE LA NECESIDAD (AUTN)

Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Puno del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de mejoramiento y acondicionamiento de ambiente de oficina del Puesto de control Maravillas de la ATFFS Puno.

III. **FINALIDAD PÚBLICA**

El Servicio de mejoramiento y acondicionamiento de oficina del Puesto de control Maravillas tiene la finalidad de fortalecer la capacidad operativa de la ATFFS Puno, puesto que contar con un ambiente que preste las condiciones adecuadas de seguridad y confort es crucial para garantizar la presencia permanente y segura del personal en el puesto de control estratégico y asegurar la continuidad del servicio, asimismo, el de mejorar la proyección de imagen institucional del SERFOR como autoridad forestal y de fauna silvestre.

IV. **META DEL POI VINCULADO**

Actividad: Control y seguimiento del transporte de productos forestales y de fauna silvestre.
Meta: 00089

V. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Objetivo General:

Asegurar el cumplimiento de metas de gestión y control forestal en el Puesto de Control Maravillas.

Objetivos Específicos:

1. Optimizar el ambiente de trabajo para el personal de control, brindando las condiciones que garanticen su seguridad y salud del personal asignado, lo que impacta directamente en la productividad y la calidad de los servicios.
2. Dotar de infraestructura necesaria para la adecuada conservación de equipos y la gestión documental, minimizando los riesgos operativos.
3. Contribuir a la disuasión de la ilegalidad., mejorando la proyección de imagen institucional.

VI. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere el Servicio de mejoramiento y acondicionamiento del ambiente de oficina del Puesto de control estratégico Maravillas, con la ejecución de los siguientes ítems de obra a todo costo:

6.1. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO:

El detalle de los servicios requeridos es conforme al detalle siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SERFOR**
Servicio Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TRABAJO Y/O SERVICIO A REALIZAR	CANTIDAD	UNID. MEDIDA
I. Estructura		
- Remoción de techo de calamina y muro de adobe.	1	Mano de obra
- Instalación de pared de ladrillo con base de piedra y cemento (incluye 4 columnetas con fierro de 3/8" y viguetas en zeta).	1	Mano de obra
- Acondicionamiento con tarrajeo de cemento en interior y exterior.	1	Mano de obra
- Vaciado de piso base de cemento compactado, para instalación de machihembrado.	1	Mano de obra
- Acondicionamiento con base y pintura en interiores.	1	Mano de obra
II. Cubierta y Acabados		
- Instalación de techo de calamina con volada de 0.7m, incluye tijerales.	1	Mano de obra
- Acondicionamiento de cielo raso con planchas de triplay en todo el techo interior.	1	Mano de obra
- Instalación de puerta metálica de 2 hojas de acceso a oficina.	1	Mano de obra
- Instalación de ventanas en oficina y pared adjunta.	1	Mano de obra
III. Instalación Eléctrica		
- Instalación de redes eléctricas con tubos de 1/2", codos y cajas rectangulares, con 12 puntos de arranque .	1	Mano de obra
IV. Materiales para la Ejecución (Referenciales)		
Arena fina	4	m ³
Hormigón	4	m ³
Arena gruesa	4	m ³
Cemento	50	bolsas
Calamina	10	planchas
Alambre N° 16	20	kg
Clavo 2" y 2 1/2"	6	kg
Triplay	6	planchas
Tubo 1/2" para luz	1	paquete
Caja rectangular	12	unid.
Codo	12	unid.
Tomacorrientes y enchufes	12	unid.
Cable de energía eléctrica N° 12 (enchufes) y N° 14 (iluminación)	1	Rollo
Vidrio 0.45mm de 1.10m x 1.50m, incoloro	2	Juegos

El servicio se realizará a todo costo, comprende el local con acabados, conforme a las medidas que se detallan, los materiales deben de garantizar la funcionalidad y conservación.

6.2. PROCEDIMIENTO DE LA ATENCIÓN

- El contratista podrá disponer del horario para realizar el servicio requerido, debiendo cumplir con los plazos de entrega pactados.
- El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia de este servicio.
- El servicio solicitado, será a todo costo: mano de obra y materiales.
- El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de a realizar.
- El contratista será responsable que su personal respete y cumpla las normas de seguridad para el tipo de servicio a realizar.
- El contratista será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio a realizar.
- Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

(Identificar si existen reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo con el objetivo y a las características de la contratación).

No aplica.

VIII. SEGUROS

(De ser el caso, precisar el tipo de seguro que se exige al proveedor, la cobertura, el plazo, monto de la cobertura y oportunidad de su presentación).

No aplica.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

(Considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento preventivo, soporte técnico, capacitación y/o entrenamiento del personal de la Entidad, entre otras, por lo que se precisa según la prestación solicitada).

No aplica

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación
- RUC ante la SUNAT, habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores de Servicios, vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado,
- Experiencia de haber desarrollado adecuaciones, remodelaciones, instalaciones de muros de drywall y/o mamparas, ejecución de obras, refacciones u otros similares a las características de servicio (mínimo 2 servicios).

ACREDITACIÓN: La experiencia se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicio o compra y su respectiva conformidad y/o ii) constancia de prestación, y/o iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredita fehacientemente con vócher de depósito o nota de abono o estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: La ejecución del servicio se realizará en el local del Puesto de control estratégico Maravillas de la ATFFS Puno, ubicado en el km. 6.5 de la carretera interoceánica, a unos metros del Puente Maravillas de la ciudad de Juliaca, distrito de San Miguel, provincia de San Román y departamento de Puno.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

11.1 CRONOGRAMA APROXIMADO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

El contratista deberá respetar los siguientes plazos durante la ejecución contractual para la prestación del servicio, el cual se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SERFOR**
Servicio Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	ETAPA DE EJECUCIÓN	TRABAJO Y/O SERVICIOS INCLUIDOS	PLAZO ESTIMADO (Días Calendario)
1	Fase Inicial y Desmontaje	1. Remoción de techo de calamina y muro de adobe.	2
2	Fase Estructural	2. Instalación de pared de ladrillo, con base de piedra y cemento (incluye columnetas y viguetas). 3. Instalación de techo de calamina (incluye tijerales).	7
3	Fase de Acabados Gruesos y Cubierta	4. Acondicionamiento con tarrajeo de cemento en interior y exterior. 5. Vaciado de piso base de cemento compactado.	5
4	Fase de Acabados Finales e Instalaciones	6. Instalación de redes eléctricas (12 puntos de arranque). 7. Acondicionamiento de cielo raso con planchas de triplay. 8. Instalación de puerta metálica, 9. Instalación de ventanas, 10. Acondicionamiento con base y pintura en interiores.	6
	Ejecución total	1 al 20 (Trabajos de Obra Civil)	20 días

XII. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar al SERFOR un Informe conteniendo la descripción de las actividades realizadas a través de mesa de partes física y/o virtual del SERFOR a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>.

Contenido del Entregable:

- Carta dirigida a la directora de la Oficina de Abastecimiento.
- Informe detallado del servicio de mejoramiento y acondicionamiento de ambiente de oficina del Puesto de control Maravillas de la ATFFS Puno.
- Acta de término total del servicio.
- Comprobante de pago por el servicio prestado.
- Orden de servicio.
- Términos de referencia.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento del SERFOR, previo V°B° del responsable de Servicios Generales y el informe de satisfacción del servicio del área usuaria titular de la necesidad (ATFFS Puno) firmada.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe detallado del servicio realizadas por el contratista.
- Acta de conformidad.
- Acta de término de servicio.
- Recibo por honorarios o factura electrónica.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XV. GARANTÍA COMERCIAL

No Aplica

XVI. CONFIDENCIALIDAD

La Persona natural o jurídica por contratar se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de SERFOR o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del Contrato respectivo y de ser el caso SERFOR se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que la Persona Jurídica incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

No aplica

XVII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LOS VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XIX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XX. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XXI. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias establecen otras penalidades diferentes al retraso, las cuales son objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

No aplica.

XXII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO (Obligatorio)

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXIV. CUMPLIMIENTO (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXV. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXVI. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago.

b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

No aplica.

Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse consignándose la notación: "NO APLICA"

SERFOR

Firmado digitalmente por VENTURA
FLORES Elmer Radich FAU
20562836927 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2025 21:07:15 -06:00